

de licitaciones, apertura el día de ayer las ofertas de los proyectos de conformación Tipo 1 y bacheo parcial con colocación de material Selecto, iniciando

TRAMO 1: Cipres-Linaza 1.3KM, TRAMO 2: Linaza-Plan de la Lima Caserio-Cerro Grande-Escuela Francisco Morazán de El Plan de la Lima a Empalme calle Mutuas y Carrizal 6.76KM, TRAMO 3: Empalme calle Plan de la Lima-Portillo 1.126KM, TRAMO 4: Empalme calle Plan de la Lima-aldea La Lima 2.935KM, TRAMO 5: Empalme calle La Lima Tumbura-Caserio El Zavatal 3.54KM, TRAMO 6: Derrivo Zavatal El Rodeo-Tumbura y campo de Fútbol 3.65KM, TRAMO 7: Pista Polival Empalme Calle Cafadía Copante-Salon Usos multiples 2.4KM, TRAMO 8: Linaza Piedra Grande-Guayaballal 1.35KM, TRAMO 9: Linaza Aguablanca-Empalme calle Cafadía 600 mts TRAMO 10: Linaza Cruz del Arco-Los Hoyos 1.126KM, TRAMO 11: Caserio El Llano aldea de Cafadía 600 MTS, TRAMO 12: Caserio El Copante a propiedad de Federico Alvarez, 650 MTS, TRAMO 13: calle de Cafadía a la par de la Iglesia católica-calle de El Cipres que dirige a Linaza, 550 MTS. TRAMO 14: Plaza de Linaza a puente de Piedra Grande-Huellas de Los Moros Saliendo de la calle que conecta a Cruz del Arco contiguo a Cruz de Marisela Matamoros, 850 MTS, TRAMO 15: calle principal de El Ciprés al Junquillo 220 MTS, TRAMO 16: calle principal de Cipres-Campo de Fútbol de Cafadía propiedad de Henry Martinez 250 MTS, TRAMO 17: Principal de Cipres-propiedad de Beltran Rodriguez, 320 MTS, TRAMO 18:



24x4
31m-
30-
0
2.
no
de
alle
3.
31110
36m
5km,
umblo-
36,
4 y
f.
d'ig
4km,
400-
300
30mts
21
30-1
11,
100le-
mts,
pa,
el
3mts.
lente
monol.
1 q
u
4mo 15:
puilo
al de
31q
50 mts,
dad
no 18:

Huellos de El Cementerio Nuevo calle
que dirige al Rodeo por residencial
Panorama, 830 mts, así mismo los Ofetai
para el Proyecto de Conformación tipo 1 y
bacheo para el con colocación de material
Suelto, invitando Tramo 1, Puente 19
Pito - Macelizo - Colegio Noramón - El
Zapote 4.7 km, Tramo 2: Empalme, calle
que dirige a Morito El Colegio Sagrado
4.77 km, Tramo 3: Zapote - Unión - Santa
Catarina 3.6 km, con un total de
los fomas de 10.070 km, Ubicados en
Tlaxiaco, Frontera Morazán; por lo que
Solicito su aprobación en cuanto al pago
de estos proyectos, por lo que propone
que este año se pague el 40% al 42%
del Valor total de cada proyecto y el
resto el próximo año, propuesta que
fue sometida a votación, misma que
fue aprobada por unanimidad de votos.
6 El alcalde municipal, informa a la corporación
municipal que se entregará el bano a los
de excelencia académica de los escuelas
del municipio, a partir del 30 de noviem-
bre. Sugiriendo los regidores Roberto Luna
y Rosalinda Rodríguez, que se premien
de 100 para abarbo e invien con la
entrega con los alistas más leganas,
dependo de ultimo a la escuela José
Trinidad Rojas. de la aldea de Linap.
y a la escuela supublica de Caca temple
de Tlaxiaco, por ser las más grandes.
7 El alcalde municipal informa a la corpo-
ración municipal que ingreso a la sección
de infraestructura y transporte (STP) cuatro
perfiles de proyectos de mejora, y que
esto a la espesa de la respuesta para
poder acceder a los dos millones para la
realización de dichos proyectos en la
comunidad de Cohadía y Linap.



8.- El profesor Roberto Licona, Solicita Se le coloque tubos en el paso peatonal que inicia desde arco estrellas hasta el puente por donde dona lluvia, en vista que ese paso peatonal esta sirviendo de estacionamiento; respondiendo la regidora Dina Andrade, que por los momentos se instalan unos rótulos de prohibición de estacionar en vista que por los momentos no se cuenta con presupuesto para la instalación de tubos, aprobando la corporación en unanimidad de votos que por los momentos se instalen rótulos de no estacionar y al contar con dinero se coloquen los tubos en el paso peatonal. 9. La Auditora Municipal presentó ante la Corporación Municipal el plan operativo anual, correspondiente al año 2022, incluyendo las actividades que fortalecerán la estructura de control interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen a mejorar la gestión de la municipalidad de Tumbaco F.M., así mismo se deja constancia que este plan fue enviado de forma digital al grupo de whatsapp que tiene la corporación municipal, por lo que la corporación por unanimidad, aprueba, que sea discutido en la próxima sesión. 10. La auditora municipal presentó ante la corporación municipal el plan operativo anual, correspondiente al año 2023, incluyendo las actividades que fortalecerán la estructura de control interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen a mejorar la gestión de la municipalidad de Tumbaco F.M., así mismo se deja constancia que este plan fue enviado de forma digital al grupo de whatsapp que tiene la corporación municipal, por

uestional
 to el
 Nistg
 to de
 jidona
 se
 de
 mento.
 1 inste-
 raciones
 or-
 est-
 choques
 1 la
 la
 aativo
 2, indu-
 e: nos
 conti-
 ones.
 on de
 1. 21'
 chan
 1 ppo
 on
 . pol
 itado
 ition
 on
 corre-
 laj.
 nng
 1 traves
 nles
 alidat
 o
 ado
 sopp
 poy

lo que la corporación por unanimidad aprueba, que será discutido en la próxima sesión. 11. Se le cedió la palabra al abogado Oswaldo Ramos sobo, quien a su vez, le cede el espacio al señor Jorge Luis Segovia y al señor Juan Carlos Segovia, quienes solicitan información precisa sobre el estado de las licitaciones de la Zona y El Kinca, en vista que los departamentos encargados de extender los permisos de construcción no han querido seguir otorgándolos, por lo que cediéndole la palabra a Donatela Alvarado, en su condición de Jefe de catastro, le manifiesta que según el acuerdo municipal, solo puede otorgarse el permiso de construcción hasta 10 Casas, cuando hayan presentado copia del reporte del licenciamiento ambiental que otorga el ambiente y en ese caso los diez viviendas ya están construidas en La Loma y en el caso de El Kinca deberá presentar la documentación respectiva. Ante la corporación municipal, respondiendo a él, el señor José Luis Segovia, que ya realizó el proceso correspondiente ante las instituciones respectivas y que esta pendiente de las resoluciones. La Jefe de UMA, le informa que cualquier trámite que tenga que ver con corte de árbol en la Zona rural, debe realizarse a través del ICF, ya que ellos no tiene las facultades para otorgar/permitir en esa zona. Terminando con la participación, toma la palabra el abogado Oswaldo Ramos sobo, quien les dice a los miembros de la corporación municipal que ellos son los responsables de la administración municipal, no así los encargados de los departamentos quienes solamente tiene las facultades que expe-

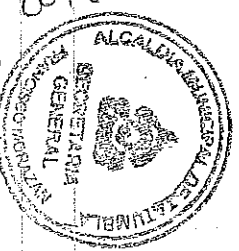




Somente les atribuye la ley. 12. La regidora Dina Andrade, propone a la Corporación Municipal la derogación del Acuerdo municipal contenido en el punto N° 29 que aparece a las folios 160-162 en el acta N° 11, del libro de Actas municipales N° 64, de fecha dos de mayo del 2018, en vista de la aprobación del reglamento de lotificaciones y urbanizaciones, que se aplicará a partir del 01 de enero del 2023, sometido que fue a discusión y aprobación esta propuesta, dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por la corporación municipal. 13. El regidor Roberto

Luana, solicita se contemple el arreglo de la calle principal empedrada, en vista que se está levantando la piedra, respondiendo la regidora Dina Andrade, que eso es provocado en vista que la cuneta que esta por donde el General Duque, esta mala, misma que provoca una corriente de agua y esta provocando se levante el concreto junto con la piedra, por lo que sugiere se repare y se haga profunda la cuneta frente a la casa de Narciso Timinio hasta llegar al río; ampliamente discutido esta petición, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba se contemple el arreglo de la calle principal empedrada una vez que hayan fondos presupuestados, así como el arreglo de la alcantarilla.

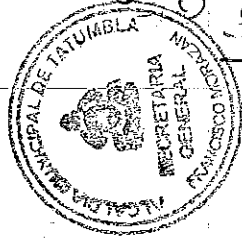
14. La regidora Patricia Rodas, presenta su renuncia de forma verbal a la Comisión de permisos de construcción, en vista que no le ve la importancia que ella vaya a las inspecciones si no recibe ningún informe por parte de los departamentos de catastro, UMA y Justicia Municipal, con relación al pago o estatutos de dichos permisos de construcción



15 Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 8 de agosto del 2022, presentó a esta Corporación municipal la Sra. MIRIAM AYDÉE DRDÓÑEZ MATAMOROS, con documento Nacional de Identificación N° 0825-7945-00050, mayor de edad, hondureña y vecina del barrio El Calvario de este municipio de Tatumbla, contraído a Solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1932.35 metros cuadrados, equivalentes a 2,771.49 varas cuadradas, equivalentes a 0.28 manzana, con un perímetro de 213.32 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "Barrio El Calvario" Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por dominio útil, según Fotografía del documento Original que acompaña, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda Vender en dominio pleno a la Sra. MIRIAM AYDÉE DRDÓÑEZ MATAMOROS del terreno antes descrito con las líneas, Distancias, Rumbo y Colindancias. Siguiendo:

Línea L-1, Distancia 18.84 metros lineales, Rumbo N4°43'02"E, colinda con propiedad de Herederos Trigo; De la línea L-2, Distancia 56.74 metros lineales, Rumbo S74°25'53"E, colinda con propiedad de Minom Andez Ordóñez Matamoros; De la línea L-3 Distancia 28.50 metros lineales, Rumbo S49°06'19"U colinda con propiedad de Luis Alonso Discua Elniv; De la línea L-4, Distancia 16.98 metros lineales, Rumbo S3°07'59"E, colinda con propiedad de Luis Alonso Discua Elniv; De la línea L-5, Distancia 14.59 metros lineales, Rumbo S15°06'10S"U, colinda con propiedad de Luis Alonso Discua Elniv; De la línea L-6, Distancia 30.95 metros lineales, Rumbo N27°32'34"U, colinda con Callejón de

La
a la
del
punto
3-162
1 mu-
yo del
del regla-
ciones,
caso
y aprobado-
on
corpor-
recto
glo
última
pondría-
e es
eta que
sta
mente
le el
que
lancea
nada
sta
3/ uno-
imple
adado
fina,
illeg.
Sy
omisión
sta
illeg
be
Oyara-
illeg
Instrucción



Servidumbre de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua Elvir, De la línea L-7, Distanza 46.70 metros lineales, Rumbo $N52^{\circ}24'37''W$, colinda con callejón de servidumbre de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua Elvir; Dicho propiedad esta comprendida dentro de las ejidas de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, Cuatro, Cinco, seis, Siete y Ocho finca CCCXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 del Libro Registros de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazón, Siendo un área de 1,932.35 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L.357,484.75 a razón de L.185.00 el metro Cuadrado, por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L.35,748.47 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro.

16

Se dio lectura a la correspondencia, la que se detalla a continuación: 16.1. Se dio lectura al informe de dominios plenos, útil y denuncias, presentado por los miembros de la comisión municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos, útiles y denuncias, por lo que el informe lo detallan de la siguiente manera: Solicitudes presentadas por la señora Lidona Grauea Rodríguez Fúrtica, con DNI.0825-10150-00048, propietaria de un lote de terreno ubicado en el lugar aldea de Coahuila, nos hicimos presentes a la inspección, considerando que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago

edad
 la
 incales,
 según
 propiedad
 y propie-
 las
 Il se
 otro,
 1, inscrip-
 libro
 ad
 158
 hipotecas
 y otro
 de
 r otros
 valor
 de.
 0%
 Q Tejo-
 5748.47-
 y otro
 1509
 ho.
 a que
 do
 35,
 embro.
 junio/
 otro,
 160/mc
 solicitud
 nueva
 1950-
 no
 olo,
 11
 iente
 pago

del mismo es de L.15,485.00, no
 necesita constancia del ICF, y no tiene
 pago de servidumbre. 16.2 Solicitud de
 dominio pleno presentado por el Sr.
 Santiago de Jesús Valladares, con DNI.0801-
 1943-02522, propietario de un lote de te-
 rreno, ubicado en las ranillas, nos hicimos
 presentes a la inspección encontrando en el
 inmueble una gran cantidad de árboles.
 de pino, por lo que esta comisión consi-
 dera conveniente que el Sr. Preste un
 dictamen técnico de vocación de suelo.
 Lo llamamos técnico de vocación Forestal.
 16.3 Solicitud de dominio pleno presentado
 por el Sr. FRANKLIN EDUARDO ALMENDAREZ
 VALLE, con DNI.0801-1983-07420, propietario
 de un lote de terreno ubicado en el caserio
 Leamez, aldea de Totumbela, nos hicimos
 presentes a la inspección encontrando en el
 inmueble una gran cantidad de árboles de
 pino, por ende se recomienda que el
 Sr. en menón presente un dictamen
 Técnico de Vocación de Suelo. Dictamen
 Técnico de Vocación Forestal 16.4 Solicitud
 de dominio pleno presentado por la Sra.
 MARIA TOSE PINEDA RODRIGUEZ, con DNI
 0801-1997-05570, propietario de un lote
 de terreno ubicado en el barrio las
 Cruces, nos hicimos presentes a la ins-
 pección encontrando en el inmueble 01
 árbol de pino, esta comisión considera
 que no hay inconveniente para otorgar
 dicho dominio pleno, el pago del mismo
 es de L.15,418.58, no necesita constancia
 del ICF, no tiene pago de servidumbre.
 16.5 Solicitud de dominio pleno, presentado
 por el Sr. ALFREDO RAMON TRIGO BUSTILLO,
 con DNI 0801-1942-04269, propietario de
 un lote de terreno ubicado en el lugar
 denominado las Capantillas, nos hicimos



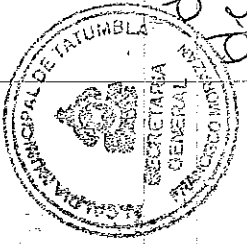


presentes a la inspección encontrando en el inmueble una gran cantidad de árboles de pino, por lo que esta Comisión considera conveniente que el Sr. presente un dictamen técnico de vocación de Suelo (Dictamen técnico de vocación forestal). DOMINIO ÚTIL. Solicitud presentada por la Señora CRISTINA ANDRADE ORTEGA, con DNI 0825-1955-00047, misma que se comente a solicitar que se le extienda dominio útil de su propiedad ubicada en la aldea de Linaza, esta Comisión considera que no hay inconveniente para otorgar el mismo. - Se le cedió la palabra a la Señora Berenice Cavillen en su condición de Jefe de UMA, quien en uso de ella, solicita a la Corporación municipal, autoricen a los peticionarios de dominio pleno, presenten una constancia de ubicación por parte del Instituto de Conservación Forestal ICF, misma que guardaremos para corte de árboles, en vez de un dictamen técnico de vocación de Suelo (Dictamen técnico de vocación forestal), tal como se solicita en el informe presentado por la Comisión de dominios plenos, y útiles, en vista que no la están emitiendo por parte del ICF, pidiéndole la incorporación municipal al abogado Joel Casco, su opinión en cuanto a esta petición, a lo que respondió que de conformidad al artículo 70 de la Ley de Municipalidades, las municipalidades no pueden titular equitativamente a favor de terceros, los terrenos, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, razón por la cual debe solicitarse el dictamen respectivo o en su defecto que el ICF emita constancia de que



no en
de
cl
no
16.7
-0004,
de
medad
de
onve-
le
tenia
UMA,
la
los
rescates
ante
al
don
dichos
recuer
mode.
no
os,
centrado
la
Joel
esta
de
y de
la no
don
y su
in
citarse
no
que

para ese tipo de trámites no se ne-
cesita, se hace de conocimiento de
esta corporación municipal que ya se
solicitó por escrito ante el ICF. La razón
por la cual no se está otorgando la
constancia que menciona la Jefe de UMA,
por lo que ampliamente discutido este
tema, esto corporación municipal por
unanimidad de votos aprueba que - espec-
la resolución del ICF. Solicitado por segundo
legal previo a otorgar el dominio pleno a
los señores Santiago de Jesús Valladares,
Franklin Eduardo Alondores Valle y Alfredo
Ramón Trigo Butillio, así mismo aprueban
otorgarle el dominio pleno a las señoras
Isidra Encicela Rodríguez Fonseca y
María José Pineda Rodríguez. de igual
manera aprueban otorgarle el dominio utili-
a la Señora Cleotilde Andrade Ortega, en
vista que el informe presentado por la
Comisión manifiesta que no hay inconveni-
ente. Y autorizan a la secretaria les estirando
la certificación de pronto, previo pago
ante la Oficina de Tesorería municipal
16.6 Solicitud presentada por la Dra. Génesis
Vallecillo, quien solicita de parte de la
clínica médica Vallecillo, el servicio de
manejo de desechos sólidos de clínica de
atención primaria, ya que la Secretaría de
Salud solicita este servicio, en caso de
no brindarlo solicitamos autorización para
brindar el manejo adecuado establecido
en los manuales de la secretaria de salud.
en el relleno sanitario municipal, por lo
que la corporación municipal deniega la
solicitud por no tener espacio en el
Crematorio para este tipo de servicio,
por lo que le recomendaron construir su
propia fosa séptica. 16.7 El centro
básico gubernamental Lempián, Solicitud



el traspaso de escritura del edificio donde funciona I y II ciclo a nombre de la Secretaría de Educación, ya que este documento es requisito para efectuar el proceso de reparación de nuestras instalaciones por construcciones Escolares, por lo que la corporación municipal resuelve que lo unico que se le puede otorgar es un dominio útil del predio que solicita, previo a proporcionar los documentos requeridos por la oficina de catastro municipal.

16-8. Solicitud presentada por la señora Reyna Ramos, quien solicita se le haga un reajuste salarial, en vista que todos los jefes de departamento estan ganando L.10,000.00 a partir del mes de noviembre del presente año y así mismo se le dé el retroactivo de L.2,000.00 de los meses anteriores.

Respondiendo la corporación municipal que no es de su atribución conocer esta petición y que le tramite esta Solicitud al alcalde municipal o en su defecto al encargado del personal.

16-9 La Sra Reyna Margarita Ramos Maldonado, solicita a la corporación municipal, autorización para dar ejecución al presupuesto asignado a la Oficina Municipal de la mujer (OMM) que corresponde al 5% de la transferencia municipal a la fecha, describiendo los ejes de la siguiente manera: Eje de economía: Se capacitaran 20 mujeres por aldea en tres cursos en un solo día donde se les dará el equipo y capital semilla, ellos eligen lo que quieren aprender, y su Certificado, entre los cursos Shampoo, Jabones, lociones, cremas, velas aromáticas y jabones artesanales, pinatas, aretes navidenos, ganchos y diademas, Autode



Clausura, como es una jornada intensa.
Se les proporcionará alimentación y todo lo necesario para su comodidad, el

presupuesto a girar, es de L. 231,342.82.

Eje Prevención de Violencia: Capacitación a las mujeres de los aldeos, se les dará una comida alusiva a un mensaje positivo, alimentación, meriendas, trófico y material didáctico que se necesite. el

presupuesto a girar, es de L. 167,494.06.

Eje Participación Social y Política: Creación de redes de mujeres en las diferentes aldeas, donde el propósito de cada red, es velar por el bienestar de las necesidades

de las mujeres de sus aldeas. En los diferentes ejes, en este eje, se capacitarán en diferentes temáticas y problemáticas de

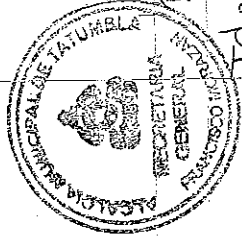
la mujer, o ellos como líderes de las diferentes aldeas se les proporcionará un apoyo alusivo de unión de todas las redes, gastos de alimentación, material didáctico y un pequeño reconocimiento, previo a la celebración navideña con licores y manzanas y un set de herramientas en honor al trabajo que se comprometen a realizar como

enlace principal de la OMM, el presupuesto a girar, es de L. 103,053.32. Eje de Salud:

Se seguirá apoyando a mujeres con medicamentos siempre y cuando presentes todos los requisitos necesarios para dicho beneficio, también se realizarán algunas operaciones de esterilización con Algodón Plata a mujeres que quieren este beneficio. Se les dará seguimiento, el presupuesto a girar, es de L. 136,798.99; todo esto será respaldado con

Su respectivo listado de asistencia, formularios, facturas; propuesta que fue sometida a votación para su aprobación, misma que fue aprobada por unanimidad por la corporación municipal. 16.10. Solicitud por

edificio
donde
ya
para
de
mes.
que
no
no
los
ya
pero
región
reparte
mes
-10,000.00
preste
del
1016.
pal
de
a
en la
var.
y
y mun-
on
la
mes-
mun-
jes
omig:
en
se
la,
y
por,
fics
il
hola



parte del Señor Selvin Gustavo Flores Ramos, con documento nacional de Identificación N° 0825-1975-00003, quien solicita se le ayude a la construcción

de un muro, en vista que la falda que se encuentra en la aldea de La Lima posa por su casa, destruyendo el muro y las paredes de su hogar, respondiendo a esta solicitud la corporación

Municipal que no cuenta presupuesto

16.11 Se dio lectura de forma íntegra al

informe económico, presentado por el

patronato pro-mejoramiento de la

aldea de Linaca, correspondiente a los

años del 2019, 2020, 2021 y 2022 el

que consta de tres folios.- 16.12 La

Señora Maria Lorena Amador, con docu-

mento nacional de identificación N° 0801-

1986-08067, solicitando a la corporación

municipal le concedan la venta de un

pequeño de agua potable en mi casa

de habitación, la cual está ubicada

en la calle principal del caserío Linaca

Nuevo aldea de Linaca, contigua a

la pulpería Cristy, así mismo hace del

conocimiento que previo a enviar

esta solicitud lo hizo con la junta de

su comunidad las cuales se negaron

a recibir la misma, aprobando esta

corporación municipal que la alcaldía

envió, nota al presidente del patronato

solicitándole respuesta por escrito el

motivo (de no) por que no reducen la nota

16.12 Se dio lectura a la solicitud presentada

por el señor NEFI JOEL MARTINEZ TOMECA,

con documento nacional de identificación,

N° 0710-1997-00067, con domicilio en

Linaca, caserio Piedra Grande, quien

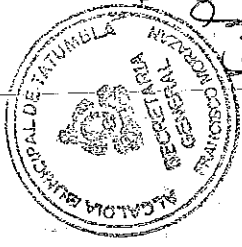
solicita a la corporación municipal una

ayuda económica de L.2,500.00 y a

Flores
de
3, quic
lon
lla que
lmo
mon
pon-
0010-
reypues
q
001
la
1 los
el
2 la
jou-
1-0801-
avos
re un
250
10
lmo
del
a
ha de
mon
sta
210
0010
el
la nota
0010
mteca
lmo
11
11
10



que se encuentra con problemas de
desgaste en las rodillas y no tiene
dinero para el tratamiento. No contesta
respondiendo a esta solicitud la corpora-
cion Municipal que no hay fondos presupuestarios.
16.13 Informe presentado por el director de Justicia
Municipal, que a Solicitud de la señora
ROSA AIDEE LOPEZ FLORES, con documento
nacional de identificación N-0812-1969-00060,
Solicita la Venta de un lote de terreno en
el Cementerio General, ubicado en el barrio
Buena Vista, donde se encuentra sepultados
los restos de su hijo Ramon Rosa Aviles R.O.
D.O., con identidad N-0810-1940-00023,
fallecido el 14/07/2021, Neino de la calidad
de Cueto Grande, manifiesta lo Senon
que ella está realizando el trámite, y q
que su padre el hermano del fallecido, se
encuentra inhabilitado y no puede rea-
lizar dicho trámite, por lo que se oporono
al lugar y verifico que efectivamente se
encuentra sepultados los restos en mencio-
por lo cual no hay ningún inconveniente
en otorgarle el lote en venta; respondien-
do a esta Solicitud la corporación municipal
que la Solicitud debe hacerla el hermano
no ello como sobrina. 16.14 Informe
de inspección presentado por el director
de Justicia municipal, donde informa que
a Solicitud de PAZ ELNIR ASSOCIADOS.
du R.L de C.V., Solicita permiso de opera-
ción dedicado al corte de cabello,
el que llevara por nombre THE PLATINUM
BARBER SHOP y TRIMMABLE DESIGN, ubicado
en el barrio El Bermejo, Oficiendo
la venta de Cervezas, 3 por cliente, feren-
do un horario de 12:PM a 9:00 P.M,
por lo que considero que según la
inspección realizada hay inconveniente
para otorgar este permiso ya que



el hecho de vender tres cervezas por cliente, no significa que en el futuro este negocio cumpla con lo que ellos especifican, además que es un negocio visitado por niños y no es correcto esta práctica ya que después quisean cambiarlo a bar, una vez con el permiso en mano por lo que considero otorgarle únicamente el permiso para la barbería y no permitirle la venta de bebidas alcohólicas, por lo demás presento toda la documentación requerida por la municipalidad, sometido a votación este permiso, esta corporación municipal por unanimidad aprueba que se le otorgue únicamente el permiso para la barbería, no así para la venta de bebidas alcohólicas, es más debe retirar las bebidas alcohólicas que tienen en la instalación so pena de continuar vendiendo bebidas alcohólicas no se le renueva el permiso de Operación, además de que queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la calle principal. 16.14 Visto el informe presentado por el director de Justicia municipal, quien a solicitud de la Señora Bessy Sarai Lopez Lajal, con documento nacional de identificación N° 0801-1989-1446 Solicita se le otorgue permiso de operación para la venta de golosinas, el que llevará por nombre El Edilano, ubicado en El Rodeo, considerando que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso, según la inspección realizada; Visto el informe, esta corporación municipal por unanimidad de voto aprueba otorgarle el permiso de operación previo trámite que deba realizar ante la Oficina de adminis-

16.15

16.1

as
el
que
es
no
e después
vez.
que
permiso
lo
or lo
en -
dag;
so,
nimitad
mente
así
los,
flocos
bebidas
emiso
cda
- deli-
14 Nito
to,
itud
logos,
icados
oque
ing
ombre
ons-
para
speción
dporo-
e Noto
u
lco-
mns-

16-15 Nito el informe presentado por el
director de justicia municipal, donde se
solicita del señor DOMIN ANTONIO



PADILLA CRUZ, con documento nacional de
identificación n° 0801-1982-02813, solicita
se le otorgue permiso de operación para
la venta de comida tradicional, bebidas
alcohólicas y no alcohólicas, el que
llevará por nombre la pasada de don
Checho, ubicada en frente de la gasolinera
Puma, en la propiedad de Lazaro Leonora,
por lo que considera que según la inspección
realizada no hay inconveniente para otor-
gar este permiso, ya que presenta toda
la documentación requiriendo por la munici-
palidad y sea la corporación en pleno
si da o no este permiso, visto el informe,
esta corporación municipal otorga el permiso
de operación. Unicamente para la venta de
comida tradicional y la venta de bebi-
das no alcohólicas, de vender bebidas
alcohólicas, se les suspenderá el permiso
de operación de forma inmediata.

16-16 Informe presentado por el director de
Justicia Municipal, quien al solicitar de
Jua señora Antonia Doménica Ramos,
con documento nacional de identificación
0825-1979-00128, realiza inspección
a la aldea de cofradía, quien solicita
permiso de operación para la venta
de bebidas alcohólicas, el que llaman
por nombre LA ESCONDIDA J.J., cabe
mencionar que es la segunda vez que
ingresa esta solicitud, donde opera-
es en una zona alejada, presta 22.
Firmas de vecinos y según la inspección
realizada queda a opción de la
corporación municipal otorgar dicho
permiso, visto y analizado el informe



Presentado por el director de Justicia esta corporación municipal en pleno apremio otorgarle el permiso de operación a Antonia Doménica, la venta de bebidas alcohólicas, previo pago por el permiso de operación en la tesorería municipal. 16-17. El director de Justicia municipal informa que el Sr. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, con documento nacional de identificación 1707-1983-00153, solicita se le otorgue un permiso de operación para la venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en el lugar de Munuere, el que llevan por Nombre Bar DR. Balhala, por lo que considero que hay inconveniente otorgar este permiso, pero tratándose de un bar, esta corporación otorga o no este permiso, por lo demás presento toda la documentación requerida por la municipalidad, sometido a votación, esta corporación municipal por mayoría de votos no lo da por aprobado, esto por medidas de seguridad, únicamente estubo de acuerdo en otorgarle el permiso el regidor Antonio Ramiro.

16-18 El director de Justicia municipal, informa que la Señora Calonia Antonia Alvares Lopez, con documento nacional de identificación N° 0801-1981-01035, quien solicita la venta de un lote de terreno en el Cementerio municipal, Ubicado en el barrio Buena Vista, donde se encuentran sepultados los restos de su hijo Kimberly Ivareli Alvares Q.O.D.G., me apersono al lugar y verifiqué que efectivamente se encuentran sepultados los restos en mención, por lo cual no hay ningún inconveniente otorgarle en venta el lote, visto el informe presentado por

16-20

el director de justicia municipal, esta corporación municipal por unanimidad de votos, autorizan la venta del lote de terreno en el cementerio o fono de la Señora Gloria Alvarez, previo pago en la tesorería municipal. 16.19. El director de justicia municipal, informa que la Señora Melin Georgina Diaz Velazquez, con documento nacional de identificación N-0825-1998-00089, solicita la venta de un lote de terreno en el cementerio municipal Campanas de Gloria, ubicado en El Infernero, donde se encuentran sepultados los restos de su madre MELYN MARIA VELAZQUEZ VALLADARES B.D.D.G, mu operose al lugar y verifique que efectivamente se encuentran sepultados los restos en mención, por lo cual no hay ningún inconveniente en otorgarle el lote en venta, visto el informe presentado por el director de justicia municipal, esta corporación municipal por unanimidad de votos autoriza la venta del lote de terreno en el cementerio o la Señora Melin Diaz, previo pago en tesorería municipal. El director de justicia municipal, informa que la Señora MARTA NOEMI RODRIGUEZ BARDIENTA, con documento nacional de identificación N-0825-1998-00084, quien solicita la venta de un lote de terreno en el cementerio municipal, Ubicado en el Barrio Buena Vista, donde se encuentran sepultados los restos de su padre SANCOS FAUSTINO PAVONI RODRIGUEZ, B.D.D.G., me operose al lugar y verifique que efectivamente se encuentran sepultados los restos en mención por lo cual no hay ningún inconveniente en otorgarle el lote en venta, visto el informe presentado por el director de justicia-



municipal, esta corporación municipal por unanimidad de votos autoriza la venta del lote de terreno en el Cementerio a la Señora Martha Rodríguez,

previo pago en tesorería municipal.

Se dio lectura a la Solicitud presentada por la Señora Katrin Sani Barrientos.

Marodiaga, con documento nacional de identificación 0825-1997-00089, quien solicita una ayuda social, ya que tiene dos hijos menores de edad, y hace dos meses asesinaron a su pareja y con la responsabilidad de los menores, se le hace difícil trabajar, aprobando la corporación municipal que se le ayude conforme al reglamento de ayudas sociales, a través de la Oficina de la mujer, durante los meses de noviembre y diciembre del 2022.

Solicitud presentada por la Señora Mayor Sobeyda Salgado Poma, con documento nacional de identificación 0825-1986-00120, quien pide ayuda en vista que en la casa donde habitaba con su familia, se rajo el piso, paredes y corredores, esto debido a un deslizamiento de terreno por las fuertes lluvias, por lo que solicita

se le ayude con otorgarle un terreno donde pueda construir su vivienda, respondiendo a esta solicitud, la corporación municipal, que previo a resolverle, se levante una ficha socio económica a través de la Oficina de la mujer, acompañada con la registrada Dina Andrade, para que luego informen a esta corporación municipal.

16.23. Visto el informe presentado por el director de justicia municipal, en donde informa que a solicitud de

SHILLA MARIBEL MEJIA MELENDEZ, con documento Nacional de identificación N°0801-1990-11804, quien solicita permiso de



upal
en
en el
Rodriguez,
A.
habido
y los
le
en
en el
los
le
hale
con
regla-
de la
es de
mayor.
cuerpo
-00120,
en la
19. de.
cabo
cienso
olicho
no
O,
corpora-
1941e,
a q
y, com-
de,
proporcion-
pre-
municipal,
de
n
N-DBO-1-
de

operación para la actividad de café y Bay, esta corporación municipal, queda por unanimidad, que en vista del informe presentado por el director de Justicia, quien manifiesta que dicho negocio ya está operando sin permiso, se le ha notificado una multa de cinco mil lempiras, además de tener varios denuncias. Visto por parte de los vecinos que se quejan porque permanece abierto hasta los seis de la mañana los fines de semana y que se a tenido que acudir a la policía para poder cerrarles, por tanto deniegan el permiso solicitado y ordenan al director de Justicia municipal para que de inmediato proceda a notificarles el cierre del negocio, por lo que de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades queda notificado este punto. 16.24. Se dio lectura a la solicitud presentada por el licenciado Bill Talavera en su condición de Director Municipal de Educación, en donde solicita que el día lunes 7 de noviembre se lleve a cabo el cabildo abierto educati-vo, ante dicha solicitud esta corporación municipal deniega la petición, en vista que no hay presupuesto para un sexto cabildo abierto, ya que los mismos se planifican en el año anterior. Además en este mismo año se le notificó a la directora departa-mental de educación de Francisco Morazán, la imposibilidad de realizar el cabildo educa-tivo, por las razones expresadas anteriormente. 16.23 Esta Corporación municipal aprueba la compra de arreglos navideños que se necesitan para, milmos que se sacarán del rengón de Turismo, quedando encargados para esto como los señores Dina Andrea y Patricia Rodas. - 17. Se da por concluida del Acta De Constitución del Comité de Emergencia Municipal (COMEM), integrado por los señores



Dina Andrade, en este año, milma que dice así: En el municipio de Tumbulá, Departamento de Francisco Morazán, en el local que ocupa el salón de usos múltiples, el día 24 del mes de mayo del año (2021) dos mil Veintiuno, se constituyó el comité de Emergencia Local (CODEM), quedando integrado de la siguiente manera:

CARGO EN EL CODEM NOMBRE COMPLETO
Presidente: Marco Tulio Martínez Casco
Coordinador (a): Dina Betsabe Andrade M.
Secretario (a): Cindy Patricia Amador Barrantes
Tesorero (a): Pedro Pablo Barahona
Fiscal: Joel Nolberto Casco López
Vocal I: Lourdes Patricia Guexara
Vocal II: Mirla Cristina Casco Cruz
Vocal III: Oscar Adán Colindres Ramos

COORDINADORES DE COMISIONES

Comisión de Educación: Carlos Omar Canós

Comisión de Salud: Faustina Canales

Comisión de búsqueda, Rescate y evacuación:

Santos Bernardo Trujillo.- Comisión de

Logística: Rosa Idalia Matamoros.- Comisión

de seguridad: Santos Evelio Lagos Díaz.-

Comisión de Comunicaciones, Monitoreo y

Alerta: Emma Rosario Casco Ramos.

COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIA CASCO

COMISION DE EDUCACION

CARGO

NOMBRE COMPLETO

Coordinador (a): Carlos Omar Canós

Colaborador (a): Maria Velasquez

COMISION DE SALUD

Coordinador (a): Faustina Canales

Colaborador (a): María Alejandra Martínez

COMISION DE BUSQUEDA, RESCATE Y EVACUACIÓN

Coordinador (a): Santos Bernardo Trujillo

Colaborador (a): Ins Patricia Rodas

COMISION DE LOGISTICA

Coordinador (a): Gabriela Cáceres

Colaborador (a): Ailva Rodas Martínez



que
nada, -
=,
y más -
el
hay
m),
anexo
1170.
210
le m.
n-foi

Qnol

de
simil

Y

capto

MPLEO

inre
cuación

2.

18

El Alcalde informa a la corporación municipal, que ha hecho una evaluación del ante proyecto de ingresos y egresos del 2023, que asciende a L. 22,562,169.59, mismo que

Según el análisis del equipo administrativo - Finanzas, se le ha recomendado hacer una ampliación al monto, a efecto de no tener a final de año excedentes presupuestarios, razón por la cual propone una ampliación de L. 1,201,400.00, para un total presupuestario para el ejercicio fiscal 2023 de L. 23,763,569.59, haciendo conocimiento de esta corporación que según el promotor en base a la ley el monto podría ser L. 25,210,796.48, pero que el aumento se ha hecho basado en la realidad económica de los ingresos de la municipalidad, propuesta que fue sometida a la corporación municipal para ampliar el presupuesto de ingresos y egresos 2023 a L. 23,763,569.59, y lo que la corporación municipal por unanimidad de votos aprueba la propuesta hecha por el alcalde, mismo que se detalla a continuación: INGRESOS 2023

Nombre del Rubro VALOR

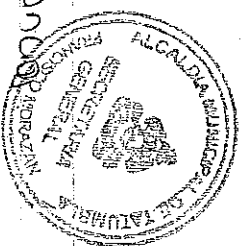
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca L. 45,000.00
- Industria de grado, preparación, y conservación de carnes L. 600,000.00
- Fabricación de productos lácteos L. 500.00
- Alimentos y bebidas L. 6,000.00 - Cajas comerciales L. 190,000.00 - Abarrotes L. 20,000.00
- Gasolinas L. 43,198.34 - farmacias L. 15,000.00 - Supermercados L. 40,000.00 - Ferreterías L. 135,000.00
- Pulperías L. 50,000.00 - Coloridos y cartas de venta de golosinas L. 2,000.00 - Carnicería y puestos de venta de mariscos L. 1,500.00 - Librerías y papelerías L. 1,500.00 - Venta de productos agropecuarios L. 2,000.00 - Ventas (venta de plantas) L. 4,000.00
- Billetes L. 2,500.00 - Venta de cerveza L. 55,000.00
- Venta de verduras L. 45,000.00 - Venta de artículos L. 15,000.00 - Panadería L. 4,000.00, Servicio de transporte L. 25,000.00 - Salas de belleza, bonitas L. 6,000.00 - Compañías telefónicas

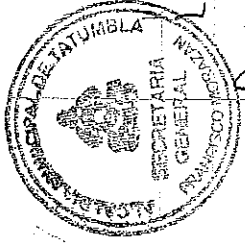


por cable L. 10,000.00. - Comedores L. 3,000.00
parques, y lugares de recreo L. 7,532.05
Continuos, expendios de aguadiente L. 25,000.00
Bufetes, Consultorios y habitaciones L. 30,000.00
Molinos que prestan servicios a particulares L. 3,508.72
talleres de servicio L. 15,000.00. - Establecimientos
educativos L. 12,000.00. - Servicios de café net
e internet L. 3,000.00. - Operadores de turismo
L. 500.00. - Gimnasios L. 10,000.00. - Restaurantes
L. 20,000.00. - Cafeterías L. 25,000.00. - Clínicas
y policlínicas L. 7,000.00. - Recargos generados
por atraso en el pago del Impuesto de Industria
L. 282.01. - Recargos generados por atraso en
el pago del Impuesto de Servicios L. 2,000.00. -
Intereses generados por atraso en el pago de
Impuesto a L. 19,412.74. - Recuperación de mora
de Impuesto a establecimiento de Industria
L. 10,000.00. - Recuperación de mora de Impuestos
a establecimientos comercio L. 19,353.07. - Recu-
peración de Mora de Impuestos a establecimien-
tos de servicio L. 43,685.39. - Impuesto Sobre
Bienes Inmuebles Urbanos L. 1,000,000.00. -
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales L. 450,000.00
Recargos generados por atraso en el pago del
Impuesto Sobre Bienes L. 24,901.45. - Recargos
Generados por atraso en el pago del Impuesto
Sobre Bienes L. 340.68. - Intereses Generados
por atraso en el pago del Impuesto sobre Bienes
L. 198,359.14. - Intereses Generados por atraso
en el pago del Impuesto sobre Bienes L. 9,133.93
Recuperación de mora por Impuesto sobre Bienes
Inmuebles Urbanos L. 850,000.00. - Recuperación
de mora por impuesto sobre Bienes Inmuebles
Rurales L. 100,000.00. - Impuesto personal municipal
L. 150,000.00. - Telefonía móvil L. 399,767.41
Tasa Rastro público L. 10,000.00. - Tasa Ambiental/
protección y mejoramiento del ambiente L. 120,000.00
matrimonios L. 120,000.00. - Vallas publicitarias
L. 3,500.00. - Rotulos publicitarios L. 2,000.00. -
Inspección de terrenos L. 55,000.00. - Inspección de

L. 3,000.00
 15
 000.00
 00.00
 L. 3,508.72
 entre
 net
 como
 antes
 nulas
 rda
 dultad
 en
 .00.-
 de
 imon
 ing
 Impuestos
 - Recu-
 laciones-
 Sobre
 -
 L. 450,000.00
 el
 angol
 putato
 reados
 e Bienes
 / otado
 , 9,133.93
 e Bienes
 de ptección
 bly
 monial
 ot. 41
 mbi en b/
 . 120,000.00
 mias
 D.-
 5 de

edificios Urbanos L. 5,000.00.- Derechos por
 lotes de cemento L. 5,000.00.- construcciones
 L. 120,000.00.- certificaciones L. 30,000.00.-
 Autorizaciones y Visas nuevos L. 350,000.00.-
 Licencia para buhoneros L. 30,000.00.- Permisos
 para loteria L. 22,500.00.- Permisos para operac-
 ción de negocios L. 320,000.00.- Permisos para
 ruptura de calles L. 200,000.00.- Permisos de
 construcción L. 800,000.00.- Permisos para forja y
 fierros L. 1,250.00.- Permisos para transportar gana-
 do mayor y ganado menor (cuia) L. 2,420.00
 Permisos para bailes y Serenatos L. 300.00.- Loterías
 de cartón autorizados L. 2,199.00.- Permisos am-
 bientes L. 70,000.00.- Matrícula de marcas de
 marcas L. 1,200.00.- Matrícula de armas de fuego
 L. 300.00.- Matrícula de motorismo L. 10,500.00.-
 Por la prestación de declaraciones juradas tanto
 L. 30,000.00.- Por operar un negocio sin permiso
 de operación L. 5,000.00.- Multas impuestas por el
 departamento municipal de justicia L. 100,000.00.-
 Multas por construir sin permiso L. 19,500.00.-
 Multas impuestas por el juzgado de paz L. 300.00.-
 Devoluciones de Egresos Fiscales Anteriores por
 pagos en exceso L. 13,905.16.- Ingresos de centros
 educativos L. 7,309.52.- Servicios de documentación
 L. 18,540.11.- Servicios de Revisión L. 2,950.00.- Ser-
 vicios de Medios y Remedios L. 100,000.00.- Servi-
 cio de agua potable L. 40,000.00.- Servicio de
 Tiera de Asco L. 430,000.00.- Recuperación de mon-
 eda por servicio de agua potable L. 41,630.00.- Recupera-
 ción de mon por servicio de Tiera de Asco L. 118,050.00
 Detalle de Transferencias corrientes de la administración
 central para L. 2,901,648.05.- Venta de lotes de
 cemento L. 40,000.00.- Venta de dominio pleno
 L. 1,250,000.00.- Detalle de transferencias de co-
 pital de la administración central. L. 11,606,592.22
 TOTAL L. 23,763,569.59.- EGRESOS 2023
 DESCRIPCION EGRESOS
 TOTAL FUNCIÓN AMBITO.- Actividad central
 L. 2,306,000.00.- Corporación Municipal L. 1,116,000.00





Dieta L. 1,116,000.00 - Alcaldía Municipal
L. 532,000.00 - Sueldos básicos L. 456,000.00
Decimotercer mes L. 38,000.00 - Decimo cuarto
mes L. 38,000.00 - Auditoria Interna L. 182,000.00
Sueldos básicos L. 156,000.00 - Decimo tercer mes
L. 13,000.00, Decimo cuarto mes L. 13,000.00
Secretaría Municipal L. 280,000.00, Sueldos
básicos L. 240,000.00, Decimotercer mes L. 20,000.00
Decimocuarto mes L. 20,000.00 - Departamento legal
L. 196,000.00, Sueldos básicos L. 168,000.00,
Decimo tercer mes L. 14,000.00, Decimo cuarto mes
L. 14,000.00 - ADMINISTRACION FINANCIERA L. 2,731,498.71
Tesorería Municipal L. 2,024,498.71 - Sueldos
básicos L. 456,000.00, Decimo tercer mes L. 38,000.00
Decimocuarto mes L. 38,000.00, Servicios jurídicos
L. 216,000.00, Telefonía fija L. 36,000.00 - Mantenimiento
y Reparación de equipo para computación L. 20,000.00
Servicio de Imprenta, publicaciones y Reproducciones
L. 20,000.00, Primas y gastos de seguro L. 5,000.00
Comisión y gastos bancarios L. 30,000.00, servicio
de Internet L. 37,400.00, viáticos nacionales L.
40,000.00, útiles de escritorio, oficina y estanza
L. 31,464.66, Diesel (combustible) L. 250,000.00
Aceite y Grasas Lubrificantes L. 20,000.00, Otros mate-
riales y Suministros L. 18,000.00, Herramientas
menores L. 30,000.00, Elementos de limpieza y aseo
personal L. 40,148.05, Ceremonia y protocolo L. 34,000.00
Alimental y bebidas L. 60,000.00, suministro de
energía eléctrica L. 50,000.00, compensaciones
L. 300,000.00 - Alquiler de equipos de transporte,
Tracción y elevación L. 10,000.00 - Publicidad y
propaganda L. 31,486.00 - Vacaciones L. 0.00 -
Productos de papel y cartón L. 23,000.00, contribu-
ciones al instituto nacional de INFOP L. 50,000.00
Estudio de investigación y análisis L. 20,000.00 - Prestos
para vestir L. 20,000.00, llantas y cámaras de
aire L. 20,000.00 - Mantenimiento y reparación
de equipos y medios de transporte L. 80,000.00 -
equipo de oficina L. 0.00 - Encomienda de
presupuesto L. 154,000.00 - Sueldos básicos

1	2,331,498.11	2,331,498.11
2	38,000.00	38,000.00
3	20,000.00	20,000.00
4	5,000.00	5,000.00
5	1,340,000.00	1,340,000.00
6	1,340,000.00	1,340,000.00
7	1,340,000.00	1,340,000.00
8	1,340,000.00	1,340,000.00
9	1,340,000.00	1,340,000.00
10	1,340,000.00	1,340,000.00
11	1,340,000.00	1,340,000.00
12	1,340,000.00	1,340,000.00
13	1,340,000.00	1,340,000.00
14	1,340,000.00	1,340,000.00
15	1,340,000.00	1,340,000.00
16	1,340,000.00	1,340,000.00
17	1,340,000.00	1,340,000.00
18	1,340,000.00	1,340,000.00
19	1,340,000.00	1,340,000.00
20	1,340,000.00	1,340,000.00
21	1,340,000.00	1,340,000.00
22	1,340,000.00	1,340,000.00
23	1,340,000.00	1,340,000.00
24	1,340,000.00	1,340,000.00
25	1,340,000.00	1,340,000.00
26	1,340,000.00	1,340,000.00
27	1,340,000.00	1,340,000.00
28	1,340,000.00	1,340,000.00
29	1,340,000.00	1,340,000.00
30	1,340,000.00	1,340,000.00
31	1,340,000.00	1,340,000.00
32	1,340,000.00	1,340,000.00
33	1,340,000.00	1,340,000.00
34	1,340,000.00	1,340,000.00
35	1,340,000.00	1,340,000.00
36	1,340,000.00	1,340,000.00
37	1,340,000.00	1,340,000.00
38	1,340,000.00	1,340,000.00
39	1,340,000.00	1,340,000.00
40	1,340,000.00	1,340,000.00
41	1,340,000.00	1,340,000.00
42	1,340,000.00	1,340,000.00
43	1,340,000.00	1,340,000.00
44	1,340,000.00	1,340,000.00
45	1,340,000.00	1,340,000.00
46	1,340,000.00	1,340,000.00
47	1,340,000.00	1,340,000.00
48	1,340,000.00	1,340,000.00
49	1,340,000.00	1,340,000.00
50	1,340,000.00	1,340,000.00
51	1,340,000.00	1,340,000.00
52	1,340,000.00	1,340,000.00
53	1,340,000.00	1,340,000.00
54	1,340,000.00	1,340,000.00
55	1,340,000.00	1,340,000.00
56	1,340,000.00	1,340,000.00
57	1,340,000.00	1,340,000.00
58	1,340,000.00	1,340,000.00
59	1,340,000.00	1,340,000.00
60	1,340,000.00	1,340,000.00
61	1,340,000.00	1,340,000.00
62	1,340,000.00	1,340,000.00
63	1,340,000.00	1,340,000.00
64	1,340,000.00	1,340,000.00
65	1,340,000.00	1,340,000.00
66	1,340,000.00	1,340,000.00
67	1,340,000.00	1,340,000.00
68	1,340,000.00	1,340,000.00
69	1,340,000.00	1,340,000.00
70	1,340,000.00	1,340,000.00
71	1,340,000.00	1,340,000.00
72	1,340,000.00	1,340,000.00
73	1,340,000.00	1,340,000.00
74	1,340,000.00	1,340,000.00
75	1,340,000.00	1,340,000.00
76	1,340,000.00	1,340,000.00
77	1,340,000.00	1,340,000.00
78	1,340,000.00	1,340,000.00
79	1,340,000.00	1,340,000.00
80	1,340,000.00	1,340,000.00
81	1,340,000.00	1,340,00

L. 132,000.00.- Débitos mes L. 11,000.00
Decimocuarto mes L. 11,000.00.- Encomendado
de Contabilidad L. 140,000.00, Sueldos básicos
L. 120,000.00, Débitos mes L. 10,000.00, Débito-
cuarto mes L. 10,000.00.- Administración Tributaria
L. 140,000.00, Sueldos básicos L. 120,000.00, Débitos
mes L. 10,000.00, Decimocuarto mes L. 10,000.00.- Admi-
nistración Tributaria L. 140,000.00, Sueldos básicos
L. 120,000.00, Débitos mes L. 10,000.00, Débito-
cuarto mes L. 10,000.00.- Administración Catastral
L. 273,000.00, Sueldos básicos L. 234,000.00, Débito-
tercer mes L. 19,500.00, Decimocuarto mes L. 19,500.00
UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL L. 938,000.00, Deporta-
mento Municipal de Justicia L. 266,000.00, Sueldos bó-
sicos L. 228,000.00, Débitos mes L. 19,000.00, Déci-
mocuarto mes L. 19,000.00.- OFICINA DE LA MUSE.
L. 140,000.00, Sueldos básicos L. 120,000.00, Débito-
tercer mes L. 10,000.00, Decimocuarto mes L. 10,000.00.-
NÚÑEZ Y JUVENTUD L. 140,000.00.- Sueldos básicos
L. 120,000.00, Débitos mes L. 10,000.00, Decimocuarto
mes L. 10,000.00.- CULTURA, AET, DEPORTE Y TURISMO
L. 140,000.00, Sueldos básicos L. 120,000.00, Débito-
tercer mes L. 10,000.00, Decimocuarto mes L. 10,000.00,
PARTICIPACION CIUDADANA L. 112,000.00, Sueldos básicos
L. 96,000.00, Débitos mes L. 8,000.00, Decimocuarto
mes L. 8,000.00.- UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)
L. 140,000.00, Sueldos básicos L. 120,000.00, Débito-
tercer mes L. 10,000.00, Decimocuarto mes L. 10,000.00
MIGENTE Y SALUBRIDAD L. 525,000.00, Rostro Urbano
L. 133,000.00, Sueldos básicos L. 114,000.00,
Débito tercer mes L. 9,500.00, Decimocuarto mes
L. 9,500.00.- Agua Potable y Fontanería L. 98,000.00
Sueldos básicos L. 84,000.00, Débito tercer mes L. 7,000.00
Decimocuarto mes L. 7,000.00.- Aseo Urbano
L. 294,000.00, Sueldos básicos L. 252,000.00, Débito-
tercer mes L. 21,000.00, Débito cuarto mes L. 21,000.00
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO L. 5,887,719.31
Educación L. 1,415,576.82, Transferencias de capital
a instituciones de la administración central (subsídios
a la educación) L. 1,000,000.00, Transferencias de



Capital a instituciones de la Administración Central (bonos) L. 115,576.82, Ferros y materiales

L. 100,000.00, Subsidio a la Biblioteca Municipal

L. 100,000.00, Construcción de escenario cultural y

cultural L. 100,000.00.- Salud L. 1,570,494.42

Transferencias de capital a instituciones de la

Administración Central (Subsidios) L. 1,350,000.00,

Transferencias de capital a instituciones de la

Administración Central (Adulto mayor) L. 150,000.00

Transferencia de capital a instituciones de la

Administración Central (Ayudas) L. 70,494.42.-

Asistencia Social a la Niñez, Adolescencia y

juventud L. 870,494.42, Transferencias y

Donaciones a Asociaciones Útiles sin fines de

lucro (Útiles escolares) L. 70,494.42, Construcción

Centro comunal aldea Cuesta Grande (Centro

de capacitación) L. 800,000.00.- Agua y sanea-

miento L. 290,164.82, Construcción de alcantarillas

y aberturas en el municipio L. 290,164.82,

Electrificación L. 725,412.01, electrificación en el

municipio L. 725,412.01,- Mejoras a viviendas

L. 435,247.21, Construcción, reparación y mejoras a

viviendas L. 435,247.21.- Medidas de adaptación

y mitigación al cambio climático L. 290,164.81,

Transferencias de capital a instituciones de la

Administración Central L. 290,164.81, Atención a

emergencia COVID L. 145,082.40, Transferencias de

capital a instituciones de la Administración Central

L. 145,082.40, Seguridad Alimentaria L. 72,541.20

Transferencias de capital a instituciones de la admini-

stración Central. L. 72,541.20, Sector de discapaci-

dades Especiales L. 72,541.20, transferencias de

capital a instituciones de la Administración Central.

L. 72,541.20,- ATENCION A LA MUJER L. 725,412.01

Eje Prevención contra Violencia - Construcción de

Centro de salud y capacitación L. 145,082.00,

Eje de economía L. 217,625.01, Eje de participo-

ción Social y política L. 72,541.00, Eje de salud -

construcción de Centro de salud L. 145,082.00, Eje

de educación L. 72,541.00, Eje de ambiente



TRANSFERENCIAS Y DONACIONES A INSTITUCIONES DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL TSC L.145,082.40, TRANSFEREN-
CIAS Y DONACIONES A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES
DE LUCRO (AMHON) L.79,653.29 - TOTALES L.23,763,569.59
TOTALES SEGUN DISTRIBUCION L.23,763,569.59
PLANILLA DE REGIDORES MUNICIPALES POR DISTRITO
AÑO 2023. Dina Betsabe Andrade Mendiago
Regidor Primero L.6,000.00, Juan Luis Amador
Cebal, regidor Segundo L.6,000.00, Jose Roberto
Luna Soto, regidor Tercero: L.6,000.00, Pedro
Antonio Ramos Ramos, Regidor cuarto L.6,000.00,
Inas Patricia Rodas Hernández, regidor Quinto
L.6,000.00, Oneida Rosalinda Rodriguez
Rodriguez, regidor Sexto. L.6,000.00 - PROYECCION
DE PLANILLA DE EMPLEADOS MUNICIPALES PERMANENTES
Alcalde Municipal Marco Tulio Martinez casco L.25,000.00
Vice alcalde Municipal Emma Roberto casco Ramos L.13,000.00
Asesor Legal Joel Nolberto casco Lopez L.14,000.00
Director de Justicia Municipal Nahum Heriberto
Lacres Ramos L.10,000.00, Agente de policia
Ricardo Arturo Ramirez Roveles L.9,000.00, Auditor
Municipal Anyeli Anicel Oviedo Cruz L.13,000.00
Secretaria Municipal Cindy Patricia Amador Barrantes
L.11,000.00, Asistente de Secretaria Municipal Fanny
Yessenia Garcia colindres L.9,000.00, Tejelero no
Municipal Bayron Alejandro Garcia Rodriguez L.11,000.00
Asistente Tesoreria Municipal Ely Dorely Garcia
Rodriguez L.9,500.00, motonista Santos Martin
Casio Andino L.9,000.00, motonista Eusebio de
Jesus Larios L.8,500.00, jefe de presupuesto
Municipal Martha Denia Zamora Hernandez
L.11,000.00, Jefe de contabilidad Municipal Lucy
Marcelo Amador Sigardo L.10,000.00, Jefe de
Administración Tributaria Belkis yadira Vilanova
Thylio L.10,000.00, Jefe de catastro Municipal
Ingrid Daniela Alvarado Avila L.10,000.00
Asistente de catastro Municipal Wilfredo Inoa
Miranda L.9,500.00, Jefe de Unidad Ambiental
Municipal (UMA) Yelitza Braelia Guillen Goday
L.10,000.00, Jefe de participación Ciudadana



u la
militar
5ms
763,569.59
.59
ETM
11/09/20
do
obeto
Pelo
1000.00,
40

RECIBO
PAGAMENTOS
L. 25,000.00
u L. 13,000.00
000.00
540
10
Auditor
1.00
Bomichu
1-1
no
L. 11,000.00
2000
n
de
o
1
Lucy
de
Bomichu
municipal
D
01
militar
Bomichu
jona

19

Luis Rene Reyes Bomichu L. 8,000.00
Oficina de la Mgr. Reyna Mangino
Ramos Maldonado L. 10,000.00, Costo publico
Jose Mario Valladares Ramos L. 9,500.00, Fomento
Isidro Godoy Bomichu L. 7,000.00 - TOTAL L. 239,000.00
19 A propuesta del ayuntamiento municipal, esta corporación municipal por unanimidad de votos, aprueba ratifica la siguiente modificación presupuestaria de la siguiente manera. TRANSFERENCIA: EXPEDIENTE: 514 DEBITO: 8/11/2022 Traslado debito de decimo tercer mes de agosto mes de alcaldia municipal. 0100 000 002 000 11510 11-001-01 L. 2,000.00 Traslado debito de decimo cuarto mes alcaldia municipal 0100 000 002 000 11520 11-001-01 L. 2,000.00 8/11/2022 Traslado debito decimo tercer mes de auditoria interm. 0100 000 003 000 11510-11-001-01 L. 1,166.67 - 8/11/2022 Traslado debito decimo cuarto mes auditoria municipal 0100 000 003 000 11520 11-001-01 L. 8,833.33 - 8/11/2022 Traslado debito decimo tercer mes de secretario municipal 0100 000 004 000 11510 11-001-01 L. 7,050.00 8/11/2022 Traslado debito decimo cuarto mes secretario municipal 0100 000 004 000 11520 11-001-01 L. 9,050.00 8/11/2022 Traslado debito de sueldos básico de secretario municipal 0300 000 001 000 11210 15-013-01 L. 33,475.00 8/11/2022 Traslado debito decimo tercer mes secretario municipal 0300 000 001 000 11510 11-001-01 L. 3,375.00 8/11/2022 Traslado debito decimo cuarto mes secretaria municipal 0300 000 001 000 11520 11-001-01 L. 8,375.00 8/11/2022 Traslado debito de complementos 0300 000 001 000 11600 15-013-01 L. 100,000.00 - 8/11/2022 Traslado debito de contabilidad y presupuesto municipal 0300 000 002 000 11100 15-013-01 L. 7,150.00 8/11/2022 Traslado debito decimo cuarto mes alcaldia municipal 0300 000 002 000 11520 11-001-01 L. 1,500.00 8/11/2022 Traslado debito decimo tercer mes contabilidad y presupuesto 0300 000 002 000 11510 11-001-01 L. 1,250.00 - 8/11/2022 Traslado debito decimo tercer mes de administración tributaria 0300 000 003 000 11510 11-001-01 L. 750.00 - 8/11/2022



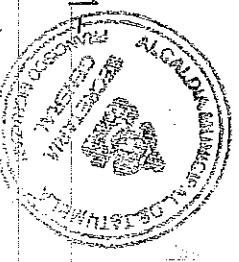
Traslado Débito (Cuarto) Decimocuarto
mes administración tributaria 03 00 000
003 000 11520 11-001-01 L.5,750.00.- 8/11/2022

Traslado débito decimotercer mes de catastro
municipal 03 00 000 004 000 11510 11-001-01
L.750.00.- 8/11/2022 Traslado débito decimo-
cuarto mes catastro 03 00 000 004 000 11520 11-001-
01 L.1,500.00.- 8/11/2022 Traslado Débito Decimo
tercer mes de justicia Municipal 05 00 000 001 000
11510 11-001-01 L.3,250.00.- 8/11/2022 Traslado
débito decimocuarto mes de justicia municipal 05
00 000 001 000 11520 11-001-01 L.7,750.00.-
8/11/2022 traslado débito decimotercer mes de
oficina de la mujer 04 00 000 001 000 11510 11-001-
01 L.250.00.- 8/11/2022 Traslado débito
decimocuarto mes Oficina de la mujer 04 00 000
001 000 11520 11-001-01 L.500.00.- 8/11/2022

Traslado débito decimotercer mes de cultura,
arte, deporte y turismo 04 00 000 003 000 11510
11-001-01 L.10,000.00.- 8/11/2022 Traslado
débito decimocuarto mes cultura, arte, deporte
y turismo 04 00 000 003 000 11520 11-001-01
L.6,666.67.- 8/11/2022 Traslado débito de
participación ciudadana 04 00 000 004 000 1100
11-001-01 L.2,852.42.- 8/11/2022 Traslado
débito decimotercer mes de participación ciudadana
04 00 000 004 000 11510 11-001-01 L.1,666.67-
8/11/2022 Traslado Débito Decimocuarto mes parti-
cipación ciudadana 04 00 000 004 000 11520
11-001-01 L.1,000.00.- 8/11/2022 Traslado Débito
Decimotercer mes de aseo urbano 06 00 000
001 000 11510 11-001-01 L.3,500.00.- 8/11/2022

Traslado débito decimocuarto mes aseo urbano
06 00 000 001 000 11520 11-001-01 L.1,500.00.-
8/11/2022 Traslado débito decimotercer mes
de aseo urbano 06 00 000 002 000 11510 11-001-01
L.250.00.- 8/11/2022 Traslado débito de
decimocuarto mes aseo urbano 06 00 000 002
000 11520 11-001-01 L.500.00.- 8/11/2022

Traslado débito decimotercer mes de revisiones



0	Forestales UMA 06.00.000.003.000 11510 11
000	001-01 L.500.00.- 8/11/2022 trasladado
3/11/2022	Débito de consumo más recursos forestales UMA
folio	06.00.000 003.000 11520 11-001-01 L. 1,000.00.-
01	8/11/2022 traslado débito de compra del veniñ
uma-	municipal 1201000 003.000 42310 11-001-01 L.39,808.56
0 11-001-	8/11/2022 traslado débito de ayuda social para
Deumo	compra de medicamentos 1102.000 003.000 54200 15-
01000	013-01 L.34,366.21.- 8/11/2022 traslado débito de
traslado	ayuda social para la niñez y adolescencia 1103
al os	000 002.000 54200 11-001-01 L.172,441.88.-
00.-	8/11/2022 traslado débito de atención emerg
al	COVID 19 1102.000 005.000 54200 11-001-01 L.62,399.23
10 11-001-	8/11/2022 traslado débito de consumo de agua-
to	trimestro legal 01.00.000 005.000 11510 15-013-01
00 000	L.583.34.- 8/11/2022 traslado débito de consumo
2022	mes de pago de legal 01.00.000 005.000 11520 15-
0,	013-01 L.2,333.34.- TOTAL DE DEBITO L.545,993.33
11510	CRÉDITO.- 8/11/2022 traslado para sueldos básicos
traslado	alcaldía municipal 01.00.000 002.000 11100 15-013-01
afte	L.4,000.00.- 8/11/2022 traslado para sueldos básicos
11-01	auditoría interna 01.00.000 003.000 11100 15-013-
de	01 L.11,366.62.- 8/11/2022 traslado para sueldos
000	básicos Secretaria Municipal 01.00.000 004.000 11100
00	15-013-01 L.1,304.42.- 8/11/2022 traslado para
dedona	Servicios jurídicos 03.00.000 001.000 24300 15-013-
.67	01 L.28,746.29.- 8/11/2022 traslado para ga-
o part-	Solima 03.00.000 001.000 35610 15-013-01
20	L.31,514.21.- 8/11/2022 traslado para limpieza
o Débito	y agua 03.00.000 001.000 39100 15-013-01
000	L.3,000.00.- 8/11/2022 traslado para productos
1/2022	alimenticios y bebidas 03.00.000 001.000 31110 15-
Abano	013-01 L.6,710.14.- 8/11/2022 traslado para
00.-	productos de papel y cartón 03.00.000 001.000
0	33100 11-001-01 L.11,000.00.- 8/11/2022
11-001-01	traslado para mantenimiento y reparaci
0	pos de transporte 03.00.000 001.000 23200
0002	15-013-01 L.7,000.00.- 8/11/2022 Traslado para
22	Sueldos básicos 03.00.000 001.000 12100 15-013-01
mbos	L.30,000.00.- 8/11/2022 Traslado para sueldos



básicos administración Tributaria 03.00.000
003.000.1100 15-013-01 L. 6,500.00

8/11/2022 Traslado para sueldos básicos cargo
03.00.000.004.000 11/00 11-001-01 L. 2,250.00
8/11/2022 Traslado para sueldos básicos justicia
municipal 05.00.000.001.000 11/00 11-001-01

L. 11,000.00 - 8/11/2022 Traslado para sueldos
básicos Oficina de la mujer 04.00.000.001
000 11/00 11-001-01 L. 750.00 - 8/11/2022

Traslado para sueldos básicos cultura, arte,
Deportes y turismo 04.00.000.003.000 11/00

11-001-01 L. 2,333.34 - 8/11/2022 Traslado para

Sueldos básicos caso Urbano 04.00.000.001.000
11/00 11-001-01 L. 22,866.64 - 8/11/2022

Traslado para sueldos básicos Rastro Urbano.

06.00.000.002.000 11/00 11-001-01 L. 750.00

8/11/2022 Traslado para sueldos básicos recursos

forestales UMA 06.00.000.003.000 11/00 11-001-01

L. 8,000.00 - 8/11/2022 Traslado para sueldos

básicos Alcabala Municipal 13.02.000.001.000 54200

11-001-01 L. 9,473.57 - 8/11/2022 Traslado para

bonos de excelencia académica 11.01.000.003.000

54200 11-001-01 L. 39,808.56 - 8/11/2022

Traslado para Subordinados al vector Salud 11.02

000.001.000 54200 11-001-01 L. 112,100.00 -

8/11/2022 Traslado para mejoramiento de calles

en el municipio 12.04.003.001.000 23400 11-001-01

L. 113,267.54 - 8/11/2022 Traslado para equipo

de oficina 03.00.000.001.000 42120 15-013-01

L. 34,366.21 - 8/11/2022 Traslado para sueldos

básicos departamento legal 01.00.000.005.000

11/00 15-013-01 L. 13,400.00 - 8/11/2022 Traslado

para herramientas menores 03.00.000.001.000 36400

11-001-01 L. 34,485.79 - TOTAL DE CRECIM.

L. 545,993.33 - 19.- Esta Corporación

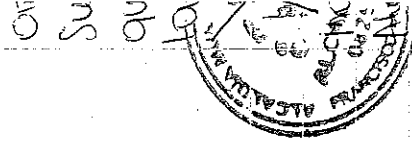
municipal en uso de las facultades que esta

investida y en aplicación de los artículos

12, 12A numeral 3, 25 numerales 1 y 7 de la

Ley de municipalidades vigente, aprueba ratifica

el plan de Subsidios que tendrá vigencia en el



Se
ma
2
Mi
co
mi
No
Do
De
Ar
Ar
He
Re
Ab
Mu